

Núm. 41.774

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

M^a LUISA SANCHIS GASCÓ ha solicitado licencia de actividad para ampliación de farmacia, con emplazamiento en Plaza Santo Domingo, 4-bajos en Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Nº 30/1992), artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 12 de abril de 2011.-La Alcaldesa-Presidenta, (ilegible).

Núm. 41.879

PUERTOMINGALVO

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2011 del Ayuntamiento de Puertomingalvo, referente a la convocatoria de formación de una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente plaza de administrativo por baja por enfermedad, con carácter interino.

*La referenciada plaza tienen las siguientes características:

-Clasificación: Escala de Administración General, Denominación: Administrativo de Administración General, Grupo: C, Nivel 18; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 1; Localidad: Puertomingalvo.

*Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucio-

nales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de bachiller o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

*Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puertomingalvo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

*La solicitud deberá ir acompañada por:

-Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

-Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Los sistemas de selección y desarrollo de los procesos, consistirán en:

FASE CONCURSO:

Experiencia previa en trabajos en la categoría de administrativo:

√ En Entidades Locales españolas, administraciones públicas y otras entidades y empresas: Por cada mes trabajado: 0,10 puntos.

La puntuación total en este apartado no podrá superar 5 puntos.

Cursos de duración superior a 20 horas relacionados con el puesto de trabajo (impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos):

√ Por cada 10 horas de formación: 0,10 puntos.

La puntuación total en este apartado no podrá ser superior a 5 puntos.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

*Las bases de la convocatoria estarán publicadas íntegramente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Puertomingalvo, 19 de abril de 2011.-El Alcalde, Manuel Zafón Julián.